

**DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**
**ACTA No. 49**
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL CONSEJO SUPERIOR DE PYME**
**FECHA: 11 DE JUNIO DE 2015**
**HORA: 8:00AM A 6:00PM**
**LUGAR: VIRTUAL - DIRECCIÓN DE MIPYMES PISO 4 -**
**ASISTENTES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
FELIPE SARDI CRUZ	MINCOMERCIO	Viceministro de Dlo Empresarial
DANILO BACCI	MINISTERIO DE TRABAJO	Asesor
MARIA ANDREA NIETO	SENA	Directora de empleo y trabajo
JAVIER DIAZ MOLINA	ANALDEX	Presidente
MANDINA QUIZZA TOMICH	ACICAPI	Vice rectora
ALVARO CANO AGUILLON	ACIET	Rector
BLANCA BEATRIZ HERRERA DE MATTA	ASCUN	Directora de Extensión
ROSMERY ESTHER QUINTERO	ACOPI	Presidenta Nacional
ROSMERY ESTHER QUINTERO	CRM ATLANTICO	Representante CRM
JUAN ERNESTO PARRA	FENALCO	Director de Fenaltiendas
RAFAEL PUYANA MARTINEZ	DNP	Director de Desarrollo Empresarial
ALEXANDRA GRUESSO	ANDIGRAF	Presidenta
PEDRO JULIO VILLABON	BANCOLDEX	Director Banca Empresarial
JUAN CARLOS ROMERO ANGEL	FNG	Director Comercial
ANDREA ROJAS	COLCIENCIAS	Directora de Innovación

**INVITADOS:**

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
ADRIANA RUEDA PEREZ	MINCOMERCIO	Directora
ELIS USTATE DUARTE	MINCOMERCIO	Asesora Dirección de Mipymes
LUIS RAMON VALDERRAMA	MINCOMERCIO	Profesional especializado

**AUSENTES: (personas que fueron citadas y no asistieron a la reunión, según lista de asistencia)**

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
JULIO CESAR SILVA	CONFECAMARAS	Vicepresidente.
ANA MONSALVO	GOBERNACIÓN DEL CESAR	Delegada
NESTOR EDUARDO VELAZQUES	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Director de Desarrollo Rural
BEATRIZ CHAPARRO	MINAMBIENTE	Asesora
ANA SOFIA MESA DE CUERVO	PARQUE TECNOLOGICO DEL CARIBE	Repres. de Parques Tecnológicos.
EMERSON JAVIER MEJIA	ALCALDIA DE TANGUA	Representante de la FCM
LUZ ESTELA VELEZ	BANCO COLPATRIA	Gerente segmento Pyme

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)


## DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El señor Viceministro de Desarrollo Empresarial, Felipe Sardi Cruz, comunicó a los integrantes del Consejo Superior de Pyme, que daba inicio a la sesión virtual del Consejo, para desarrollar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Revisión y aprobación acta 48 sesión 21 de Febrero de 2015
4. Presentación y aprobación del Plan de Acción del Sistema Nacional de Apoyo año 2015
5. Informe de Secretaría técnica

### DESARROLLO

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de Pyme verificó que existía quórum para deliberar y decidir, conforme el Reglamento Interno del Consejo.

#### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se presentó a consideración de los miembros del Consejo Superior de Pyme el orden del día, el cual es aprobado en su totalidad por todos los miembros del Consejo.

#### 3. REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA 48

Los miembros del Consejo Superior de PYME, aprobaron el acta 48 de la sesión correspondiente al 21 de febrero de 2015, la cual fue remitida previamente para revisión y comentarios el 02 de marzo y 15 de mayo de 2015 y no se recibieron observaciones al respecto. Las doctoras María Andrea Nieto Romero, Directora de Empleo y Trabajo del SENA y Blanca Beatriz Herrera de Matta, Representante de ASCUN, manifestaron que al no haber estado presentes en la sesión anterior, se abstenían de aprobarla. No hubo otro comentario, por lo tanto el acta fue aprobada por unanimidad.

#### 4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE APOYO AÑO 2015

La mayoría de los participantes (11) manifestaron su total aprobación al Plan de Acción del Sistema Nacional de Apoyo del año 2015.

Se presentó una (1) aprobación con observaciones por parte de la doctora Alexandra Grueso, Presidenta de Andigraf, quien realizó las siguientes reflexiones:

- Poder identificar oportunidades de enriquecimiento de las actividades por parte de las instituciones. Considera que el plan del 2015 con respecto al 2014, se mantiene casi en un 85%. Manifestó que ello puede significar que están muy conformes con lo que se viene haciendo, o que efectivamente falta un ejercicio detallado, que permita retroalimentar las acciones estratégicas, respecto del impacto que están generando conforme los resultados que actualmente se tiene, en un contexto sobre lo que realmente necesitan los sectores y el país. Expresó que si bien hay muchos objetivos y alcances que deben mantenerse, hay aspectos

## DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

que podrían ser reforzados si existiera un ejercicio de indicadores de avance que permita perfilar si es o no conveniente que se mantenga todo casi igual de un año al otro.

- Cambiar el nombre de Proexport por Procolombia.
- En materia del fortalecimiento empresarial, resaltó lo relacionado con los incentivos para el emprendimiento, los recursos no reembolsables de Innpulsa, así como también el planteamiento de gestión de apoyo del SENA y las líneas de redescuento de Bancoldex. Sin embargo, destacó que el Plan queda muy corto en acciones referentes al Fomento de la Formalización, dado que sólo incluye una acción para un sector. Sobre el particular, manifestó que entiende que es debido al recorte presupuestal, pero como se ha mencionado en la mesa técnica de los Consejos Superiores en donde se trabaja el tema, hay acciones que no dependen solo de recursos, sino también de la voluntad política, para que las instituciones coordinen acciones que contribuyan a mitigar la situación que hoy se presenta y cuyas gestiones pueden ser lideradas desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de poder brindar soluciones a la problemática de la informalidad que en la actualidad tiene el país. Propuso que el Plan se fortalezca con el planteamiento de la ruta de acción que tenga el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sobre dicho particular.

La doctora Carmen Rosa Avila Robles, quien lidera el Programa de Formalización en la Dirección de Mipymes, respondió que la ruta de las actividades de articulación y gestión entre las diferentes entidades del Gobierno, relacionadas con la formalización será discutida en el Comité Mixto de Formalización Empresarial, que preside la Alta Consejería Presidencial para la Competitividad, escenario en el que se determinarán las acciones a cargo no sólo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sino de otras entidades gubernamentales.

El doctor Pedro Julio Villabón, Director del Departamento Banca de Empresas de Bancoldex, solicitó eliminar dentro del Plan de Acción, las actividades del Banco relacionadas con el Programa Microseguros Futurex Vida y Daños. Así mismo, sugirió confrontar lo planteado por la doctora Maria Alexandra con lo consignado sobre dicho tema en la caja de herramientas de Mincomercio.

Dos (2) Consejeros votaron por la no aprobación del Plan de Acción del año 2015. Ellos fueron: la doctora Mandina Quiza Tórich, Delegada de Acicapi, puesto que considera que el plan fue presentado de manera extemporánea, el porcentaje de recursos reembolsables es del 99,4% lo que representa un índice de endeudamiento muy alto para las micro, pequeñas y medianas empresas y el bajo impacto a nivel regional de la política. Así mismo, sugirió seguir avanzando en la cultura del emprendimiento desde la educación, innovación, formación en talento humano, productividad y competitividad con indicadores de impacto social y nacional e internacional. Así mismo, que el plan de acción se presente en diciembre para aprobarlo en enero del siguiente año. Resaltó además que la mayoría de las organizaciones no cumplen con los requisitos para postular los proyectos y servicios, ni tienen el personal para realizarlos, razón por la cual recomendó seguir las capacitaciones sobre dicho tema en todo el territorio colombiano.

La otra persona fue el doctor Alfonso Cano Aguillón, Representante de Aciet, quien manifestó que además de la fecha consideraba que el Plan contenía acciones repetitivas que ya se han adelantado en años anteriores. Destacó que sería bueno conocer las mediciones de impacto, para poder evaluar la pertinencia de repetir acciones que no tienen mayor repercusión. Mencionó además, que el porcentaje de recursos no reembolsables es insignificante, sin detallar los rubros en los cuales se va a invertir el 0.4% de los mismos. Sugirió realizar el presupuesto con la

## DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

debida antelación, presentar las mediciones de impacto del Plan del año anterior, presentar el comparativo de los últimos años con los planes de mejoramiento y los cambios de estrategia y políticas que aseguren el éxito del nuevo Plan; Repensar la distribución porcentual entre recursos reembolsables y no reembolsables a través de metodologías exitosas, que contemple en los proyectos no solo los objetivos, sino los resultados, compromisos y pólizas de cumplimiento, donde sea el caso para los receptores de los recursos.

Un voto se recibió por fuera de la hora para la votación.

La doctora María Andrea Nieto Romero, Directora de Empleo y Trabajo del SENA, realizó los siguientes comentarios:

- El plan de acción obedece a las necesidades de creación, crecimiento y fortalecimiento de las microempresas del país.
- En términos de emprendimiento, desde el SENA se vienen realizando acciones que mejoren las condiciones de creación de microempresas y sostenibilidad de las mismas.
- El programa de emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender del SENA, se encuentra a disposición de encontrar espacios comunes para el desarrollo del plan y cumplir con su objetivo primordial.

La doctora Adriana Rueda, Secretaria Técnica Permanente del Consejo realizó las siguientes precisiones y aclaraciones:

- El Plan de acción anual del Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes se construye con base en la información que remite cada una de las entidades que conforman el Sistema, así como también por los Consejeros. Es decir, no es una información exclusiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sino del conjunto de entidades públicas y privadas que hacen parte del mismo.
- Para poder realizar el plan de acción del año 2015, desde diciembre de 2014 se enviaron los formatos de programación de actividades del año siguiente a los Consejeros y a las entidades que señala la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, indicándoles una fecha límite de entrega (febrero de 2015). En vista que no se recibió la mayoría de la información en el tiempo señalado, en lo corrido del año 2015 se ha insistido en varias oportunidades a los Consejeros y a las entidades la remisión de la información, para poder construirlo.
- Destacó que considera que las acciones que han reportado las diferentes entidades del Sistema de Apoyo a las Mipymes responden y están acordes con los aspectos señalados por la ley 590 de 2000. Aclaró que no se trata de acciones repetitivas, sino por el contrario brindan una solución a las diferentes necesidades y limitaciones que tienen dichas unidades productivas.
- En cuanto a los estudios de impacto, destacó que la Secretaría Técnica insistentemente ha reiterado en sus informes trimestrales la necesidad de realizarlos, ya sean éstas universidades, gremios, entidades públicas o privadas. Destacó además, que el informe de resultados de apoyo a las Mipymes del año inmediatamente anterior se envió este año a cada uno de los miembros que hacen parte de los Consejos Superiores y en ello se realiza el comparativo de los recursos ejecutados versus lo logrado en el año anterior.
- En cuanto al bajo porcentaje de recursos no reembolsables, destacó que son los que tienen disponibles las instituciones públicas o privadas para apoyar a las Mipymes cada año, y que el Ministerio no tiene la facultad para obligar a cada entidad que pertenece a los Consejos Superiores o las demás señaladas por la Ley a que aporte más de lo que tienen previsto.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



## DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

- Aclaró que las actividades señaladas en el plan se convierten en compromisos de ejecución para cada una de las entidades, lo cual se ve reflejado en los resultados obtenidos cada año.
- Reiteró la obligación de los Consejeros y entidades de remitir la información, que es la fuente para poder formular el Plan de acción de cada año, así como también el informe de resultados para el Congreso de la República en las fechas estipuladas para su envío.

### 5. INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

El informe de Secretaría Técnica Permanente fue remitido mediante correo electrónico del 30 de abril y 20 de mayo de 2015. Entre los principales aspectos abordados se encuentran los siguientes: a) Microcréditos que comprende: Regionalización, profundización, desembolsos e informe de la Banca de las Oportunidades. b) Gestión de los Consejos Regionales en actividades como: Comercialización, Capacitación, Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial, Encadenamientos Productivos y/o Asociatividad, Desarrollo Tecnológico y c) Registro Regional. El mencionado informe se adjunta a la presente acta.

### DECISIONES

1. Aprobada el Acta No. 48 del Consejo Superior de Pyme
2. Aprobado el Plan de Acción del Sistema Nacional de Apoyo a Mipymes- Año 2015

### FIRMAS

  
**FELIPE SARDI CRUZ**  
Presidente

  
**ADRIANA RUEDA PEREZ**  
Secretaría Técnica Permanente

Proyectó: Luis Ramón Valderrama Medina/Elis Ustate Duarte  
Revisó: Elis Ustate Duarte  
Aprobó: Consejo Superior de Pyme

